



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/llm.

LOTA, 29 de Marzo de 2018.-

DECRETO N° 694.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 29.03.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para instalación de candados exogen en punta diamante, avenida René Schneider, población 21 de Mayo e Idahue al Cerro;

b) Solicitud de fecha 29.03.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para elaboración de documentos para llamados a licitación de Proyectos FRIL;

c) Solicitud de fecha 29.03.2018, de Administrador Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para reuniones y mesas de trabajo con instituciones (externas e internas al municipio), plan de emergencia de la comuna (planificación y coordinación), salidas a terreno con diversas autoridades regionales y/o comunales, etc.;

d) Solicitud de fecha 29.03.2018, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para el ingreso general de toda la correspondencia que llega a través de la oficina de partes, desde las diferentes instancias y/o modalidades externas, además de la interna de distintas direcciones que existen en la municipalidad. Por otra parte, las de los usuarios que concurren al municipio y que se le atiende en una forma más personalizada;

e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

g) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Josué Gavilán Betancourt**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, el día jueves 29.03.2018, desde 17:30 a 21:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Violeta Santander Espinoza**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada laboral, los días 31.03.2018 al 30.04.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 19:00, viernes de 16:30 a 19:00, días sábado, domingo y festivo desde 10:00 a 17:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Hedson Jonatan Díaz Cruces**, Directivo, Grado 5° E.M.R., para realizar labores citados en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada laboral, los días 01 al 30.04.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 21:00, viernes de 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 23:00, días sábado, domingo y festivo desde 09:00 a 18:00 Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Olga Vargas Rojas**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra d) de los vistos, a continuación de la jornada laboral, los días 02 al 30.04.2018, lunes a jueves desde 17:30 a 21:30, viernes de 16:30 a 21:30, días sábado, domingo y festivo desde 10:00 a 18:00 Hrs.

5.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra e) de los vistos.

6.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo